COMUNICADO

FE DE ERRATAS

PROCESO CAS Nº 018-2025-INVERMET

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE "UN(A) (01) TÉCNICO(A) ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA"

Siendo las 18:30 horas del 31 de marzo de 2025, se hace de conocimiento de los interesados y público en general sobre la Contratación Administrativa de Servicios de Un(a) (01) Técnico(a) Especialista en Informática, para la Unidad Funcional de Informática; al respecto se reunieron los miembros del Comité de Selección de Personal designados para el proceso en mención.

Estando a lo dispuesto en el Numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prevé que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativo pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Al respecto, debido a un error involuntario, se detalló como miembro del comité de selección CAS a la Lic. Maritza Sofia Nassi Farfán, como representante del área usuaria, siendo el correcto el Lic. Manuel Antonio Yarlaque Paz, es por ese motivo, que se procede a publicar el presente FE DE ERRATAS[1]; conforme a al siguiente detalle:

DICE:

INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Comité de Selección CAS

ACTA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA
PROCESO CAS Nº 018 - 2025 - INVERMET
UN/A (01) TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA

Siendo las 10:00 horas del 27 de marzo de 2025 en aplicación al artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y su modificatoria Ley N° 29849, que regula el régimen especial de contratación laboral, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias D.S. N° 065-2011-PCM y, de acuerdo a la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y sus normas complementarias, se reunieron los integrantes del Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, integrado por Sr. Carlos Alonso Mallaupoma Quiñe (Representante de la Oficina General de Administración y Finanzas), Ing. Jean Pierre Montalva Zuzunaga (Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) y Lic. Maritza Sofia Nassi Farfan (Representante de la UNIDAD FUNCIONAL DE INFORMÁTICA, en calidad de Área Usuaria).

[1]FE DE ERRATA como un error cometido en un documento o una publicación, tiene como finalidad corregir errores que se suscitaron al momento de la redacción, los cuales pueden aparecer un día o varios días después. Así la fe de erratas rescata la equivocación que se hace en un impreso por descuido, confusión o por su ilegibilidad, como una letra invertida, una cifra combinada, palabras incompletas, un párrafo empastelado, un renglón fuera de lugar o una puntuación que se omita o un error material.

DEBE DECIR:

INVERMET
FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

Comité de Selección CAS

ACTA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA
PROCESO CAS Nº 018 - 2025 - INVERMET
UN/A (01) TÉCNICO ESPECIALISTA EN INFORMÁTICA

Siendo las 10:00 horas del 27 de marzo de 2025 en aplicación al artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 y su modificatoria Ley N° 29849, que regula el régimen especial de contratación laboral, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y sus modificatorias D.S. N° 065-2011-PCM y, de acuerdo a la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y sus normas complementarias, se reunieron los integrantes del Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS, integrado por Sr. Carlos Alonso Mallaupoma Quiñe (Representante de la Oficina General de Administración y Finanzas), Ing. Jean Pierre Montalva Zuzunaga (Representante de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos) y Lic. Manuel Antonio Yarlaque Paz (Representante de la UNIDAD FUNCIONAL DE INFORMÁTICA, en calidad de Área Usuaria).